



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Dotaciones Blue Marlin S.A.S.
Demandado	Apoyos Industriales S.A.
Radicado	N° 05001 40 03 004 2019 00308 00
Decisión	Toma nota de embargo de Remanentes.

Por ser procedente, tómesese atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los embargados, a la sociedad demandada **APOYOS INDUSTRIALES S.A.** identificada con NIT 800035851-4, decretada en el proceso ejecutivo llevado a cabo en su contra y que cursa en el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, promovido por la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., bajo el radicado N°0500131030820200014400.

Ofíciense en ese sentido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.